



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN INSTALADOS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6).

Con fecha 29 de abril de 2024, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (en adelante, SGFAL) publicó a través de la Plataforma de Contratación del Estado (en adelante PLCSP) un anuncio de licitación para contratar el **servicio de mantenimiento de los equipos multifunción instalados en la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local**, expediente de contratación tramitado mediante procedimiento simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP), por importe de licitación de 5.656,69 € (base imponible de 4.674,95 € y 981,74 € correspondientes al 21% de IVA), con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Total (21 % IVA INCLUIDO)
2024	942,78 €
2025	3.771,13 €
2026	942,78 €

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, indicado en el anuncio de licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la apertura y valoración de la documentación contenida en el sobre único de la licitación.

APERTURA SOBRE ÚNICO (Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente)

Con fecha 20 de mayo de 2024 se procede a la apertura del sobre único, reunido telemáticamente el órgano de asistencia de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, a través de la PLCSP.

Las empresas que presentan oferta conforme al anuncio publicado son:

NOMBRE	NIF/CIF
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	B91509281

El sobre se compone de la declaración responsable incluida en el Anexo I del PCAP y la oferta económica conforme al Anexo II del mismo. Se procede a la apertura de las correspondientes declaraciones responsables de todos los licitadores, comprobando su correcta firma y su correcta cumplimentación.

Asimismo, se procede al examen de las ofertas económicas de los licitadores, siendo las siguientes:

NOMBRE	Importe oferta sin IVA	Importe oferta con IVA
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	3.572,25 €	4.322,42 €





No se detecta que la oferta presentada se encuentre en presunción de anormalidad, por aplicación de las reglas establecidas en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público (RGLCSP), tal y como dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

El órgano de asistencia, al estar correctamente cumplimentada la oferta, procede a admitirla en el procedimiento.

VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

El día 20 de mayo se realiza el acto de valoración de las ofertas. Conforme al único criterio establecido para el contrato (precio), se elabora la siguiente tabla para reflejar el resultado final de la evaluación y la puntuación otorgada conforme a la fórmula establecida para el criterio precio¹:

NOMBRE	Importe oferta sin IVA	Importe oferta con IVA	Puntuación
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	3.572,25 €	4.322,42 €	100,00

Como se ha indicado, la presentada por la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.** es la única oferta recibida y, al ser válida y no incurrir en presunción de anormalidad, este órgano de asistencia, a la vista de la valoración de los criterios de adjudicación realizada por los vocales técnicos, propone la adjudicación del presente contrato a la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.**, por un importe de adjudicación de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.572,25 €) impuestos no incluidos, y CUATRO MIL TRESCIENTOS VENTIDOS EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, IVA incluido (4.322,42 €).**

Se acuerda requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y obligaciones que exige el artículo 159 de la LCSP, así como cualquier otra exigida por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

EI PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

Mariano Morales González

$$^1 Ci = 100 * \left(\frac{OL - Oi}{OL - OB} \right)$$

dónde:

Ci, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i

Oi, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido)

OB, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)

OL, es el presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)

